

	COMUNICACIONES OFICIALES	F-SIG-006
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0	Versión: 1
		Vigencia: 2024/12/16

CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 15. PLANEACION CONTRACTUAL: La planeación contractual está a cargo de la dependencia generadora de la necesidad, en virtud de lo anterior, el Jefe de la misma deberá elaborar el respectivo estudio previo, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.
2. El objeto y las especificaciones técnicas del mismo.
3. Justificación de la modalidad de selección.
4. Justificación del precio, realizando el respectivo estudio de mercado o las comparaciones y análisis que sean necesarios, salvo que se trate de precios regulados. Tratándose de consultorías, la justificación del precio se realizará teniendo en cuenta los costos del equipo de trabajo, gastos administrativos (equipos, laboratorios, etc.) u operativos, según corresponda.
5. Los factores de selección excepto en la contratación directa.
6. Las garantías que se exigirán al contratista.:

PARAGRAFO PRIMERO: La contratación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.** deberá obedecer a una adecuada planeación que considere la eficiente utilización de los recursos, ésta debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, con el fin de definir la estrategia que mejor se ajuste a los intereses de la Empresa. La dependencia generadora de la necesidad es la encargada de tramitar previamente las respectivas licencias, permisos o autorizaciones necesarios para la ejecución del respectivo contrato a celebrar.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para la contratación de obras y/o infraestructura relacionada con el objeto de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.** se requiere contar previamente con los respectivos estudios y diseños.

PARAGRAFO TERCERO: La definición de los amparos, coberturas, valores asegurables, montos a garantizar, vigencias o condiciones de las garantías, atenderá al análisis de riesgos del área encargada de seguros de la Empresa o quien tenga a cargo esa responsabilidad; y a las condiciones comerciales del mercado asegurador.

Las garantías que constituyan los contratistas a favor de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.**, deberán ser expedidas por compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia o en garantías bancarias. Remitirse a lo dispuesto en el **CAPITULO IV GARANTIAS**

ARTÍCULO 16. SELECCIÓN: Para la selección del contratista se tendrán en cuenta las siguientes modalidades de selección:

	COMUNICACIONES OFICIALES		F-SIG-006
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA SAS ESP NIT 901.605.212-0		Versión: 1
			Vigencia: 2024/12/16

Invitación pública.

Invitación privada.

Contratación Directa.

ARTÍCULO 19. CONTRATACION DIRECTA: Esta modalidad se aplica en los siguientes casos:

1. Por la naturaleza: Se puede contratar directamente en los siguientes casos sin tener en cuenta la cuantía o valor del contrato:
 - a. Cuando se trate de convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, Contratos o convenios interadministrativos.
 - b. Empréstitos.
 - c. Arrendamiento o compra de bienes inmuebles.
 - d. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
 - e. Contratos para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas.
 - f. Contratos requeridos para conjurar situaciones de urgencia manifiesta.
 - g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
 - h. Cuando no se presenten ofertas o cuando las allegadas no hayan obtenido las calificaciones exigidas en el proceso de contratación, previa decisión del Comité competente.
2. Por la cuantía: Se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 1500 SMLMV

Atentamente,

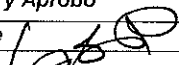
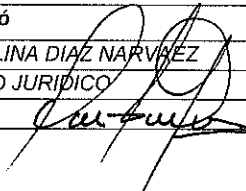


CESAR AUGUSTO SANCHEZ DAZA

Representante legal

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P.

Anexos:		
Notificaciones internas	Correo electrónico:	notificaciones@ciudadmoderna.gov.co
	Celular:	3105920758

Elaboró	Revisó y Aprobó
CAROLINA DIAZ NARVAEZ	Nombre 
APOYO JURIDICO	Cargo
Firma 	Firma